



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD PATRONATO SAN JOSÉ

FECHA DE ELABORACIÓN: 09.11.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000001560

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO




CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	REMUNERACION PERSONAL	002	510105	Remuneraciones Unificadas	53.100,00	
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	REMUNERACION PERSONAL	002	510706	Beneficio por Jubilación		53.100,00-
TOTAL					53.100,00	53.100,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: Reverso Resolución Traspaso 1000000372 Memorando UPMSJ-DF-2022-0973-M

EXPEDIENTE No 0400000721

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “Trasposos de Créditos” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: PATRICIA MARGOTH LOPEZ SANCHEZ	 Firmado electrónicamente por: PATRICIA MARGOTH LOPEZ SANCHEZ	 Firmado electrónicamente por: NATALIA ELIZABETH LEON HERMOSA
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	PATRICIA LOPEZ	PATRICIA LOPEZ	NATALIA LEÓN
FECHA:	09.11.2022	09.11.2022	

Memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-0975-M

Quito, D.M., 09 de noviembre de 2022

PARA: Srta. Mgs. Roxanna Stefhania German Pimentel
Directora de Talento Humano
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE
GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

ASUNTO: Respuesta CERTIFICACION DE REVERSO DE TRASPASO
PRESUPUESTARIO (JUBILACION- MONICA REGALADO)

De mi consideración:

En atención al memorando Nro. UPMSJ-DGTH-2022-0960-M, mediante el cual señala:

"Mediante el presente solicito a usted, en base al Memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-0961-M, fe fecha 07 de noviembre del 2022, se me remita el acto administrativo en el que se realizo el reverso del Traspaso presupuestario 100000354, referente a la Jubilacion de la Dra. Monica Patricia Regalado Vinueza, ex Especialista de Talento Humano- Servidor Municipal 13."

Al respecto me permito informar

Mediante memorando N° UPMSJ-2022-DF-2022-0973-M, de fecha 09 de noviembre 2022, la Dirección Financiera, solicita al Director de la Unidad Patronato Municipal San José, Mgs. Rogelio Echeverría Morales autorización del reverso del Traspaso Presupuestario 1000000372, considerando las directrices emitidas por la Dirección Metropolitana Financiera del DMQ –Presupuesto, por motivo que la partida 51.07.06 Beneficio por Jubilación se encuentra en el Proyecto GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL, siendo lo correcto en el proyecto GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS.

Mediante sumilla inserta a través del sistema de gestión documental SITRA, en el memorando Nro. N° UPMSJ-2022-DF-2022-0973-M, el suscrito Director de la Unidad, Mgs. Rogelio Echeverría Morales, dispone a la Dirección Financiera "Autorizado, favor proceder conforme ámbito de sus competencias y normativa vigente".

Mediante Resolución de Traspaso N° 1000001560 de fecha 09 de noviembre de 2022, se ha procedido con reverso correspondiente, el mismo que se adjunta para trámites y fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-0975-M

Quito, D.M., 09 de noviembre de 2022

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Natalia Elizabeth León Hermosa
DIRECTORA FINANCIERA
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA

Referencias:

- UPMSJ-DGTH-2022-0960-M

Anexos:

- UPMSJ-DF-2022-0961-M.pdf
- informe_presupuestario_corrección_upmsj-dfp-inf-032-2022-signed_(1)-signed.pdf
- RV_ Revisión de Cédula de Patronato - Correo partida Jubilación.pdf
- UPMSJ-DF-2022-0973-M-1.pdf
- Hoja_de_ruta_UPMSJ-DF-2022-0973-M.pdf
- traslado_presupuestario_100000372-signed-signed-signed.pdf
- resolución_de_traspaso_1000001560_-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Edwin Rogelio Echeverría Morales
Director
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ

Sra. Mgs. Nicole Alexandra Pérez Ruales
Directora de Planificación
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

Srta. Gabriela Elizabeth Reinoso Zumba
Asistente Ejecutiva
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA

Sra. Lcda. Patricia Margoth López Sánchez
Especialista de Presupuesto
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA



Memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-0975-M

Quito, D.M., 09 de noviembre de 2022

Acción	Siglas Responsable	Sigla Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Patricia Margoth López Sánchez	pmis	UPMSJ-DF	2022-11-09	
Aprobado por: Natalia Elizabeth León Hermosa	NELH	UPMSJ-DF	2022-11-09	



Firmado electrónicamente por:
**NATALIA ELIZABETH
LEON HERMOSA**





Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-11-09 17:16:49 (GMT-5)

Generado por: Patricia Margoth López Sánchez

Información del Documento			
No. Documento:	UPMSJ-DF-2022-0973-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sra. Lcda. Natalia Elizabeth León Hermosa, Directora Financiera, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Mgs. Edwin Rogelio Echeverría Morales, Director, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Autorización Reverso Traspaso 1000000372 y Carga en el Sistema Sipari	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-11-09 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-11-09 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA	Natalia Elizabeth León Hermosa (GADDMQ)	2022-11-09 17:12:47 (GMT-5)	Reasignar	Patricia Margoth López Sánchez (GADDMQ)	0	PROCEDER DE ACUERDO A NORMATIVA LEGAL VIGENTE
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	Edwin Rogelio Echeverría Morales (GADDMQ)	2022-11-09 16:53:47 (GMT-5)	Reasignar	Natalia Elizabeth León Hermosa (GADDMQ)	0	Autorizado, favor proceder conforme ámbito de sus competencias y normativa vigente.
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA	Natalia Elizabeth León Hermosa (GADDMQ)	2022-11-09 16:51:02 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA	Natalia Elizabeth León Hermosa (GADDMQ)	2022-11-09 16:51:02 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA	Natalia Elizabeth León Hermosa (GADDMQ)	2022-11-09 16:49:23 (GMT-5)	Registro	Edwin Rogelio Echeverría Morales (GADDMQ)	0	

Memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-0973-M

Quito, D.M., 09 de noviembre de 2022

PARA: Sr. Mgs. Edwin Rogelio Echeverria Morales
Director
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ

ASUNTO: Autorización Reverso Traspaso 1000000372 y Carga en el Sistema Sipari

De conformidad con las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ del Ejercicio Económico 2022, mediante el cual describe:

Numeral 4.3.1.1.2.5 -De la delegación y traspasos:

“En cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza PMU N°. 006-2021, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Presupuestario 2022, en el numeral 9.1 Modificaciones Presupuestarias (Traspaso y Reformas), señala: “ El Alcalde Metropolitano o su delegado podrá disponer que los responsables de los Entes Desconcentrados y la Dirección Metropolitana Financiera, dependiendo de los Tipos de Gasto, autoricen los traspasos presupuestarios observando lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD dentro de una misma área, programa o subprograma, para lo cual expedirá un instructivo.”

Numeral 4.3.1.1.2.7 Procedimiento

a) Informe de Sustento:

“Las modificaciones presupuestarias se sustentarán en todos los casos con un informe que será elaborado y suscrito por el responsable del área de presupuesto, gestor o quien haga sus veces en cada una de las dependencias o direcciones”.

El Informe deberá contener lo siguiente:

- *Base Legal vigente que fundamente la modificación presupuestaria.*
- *Análisis justificativo de la necesidad, presentado por las dependencias*
- *Demostración de los efectos en la composición presupuestaria del movimiento.*

Mediante oficio suscrito por la máxima autoridad de cada dependencia (Administración General, Administraciones Zonales, Secretarías, Unidades Educativas, Unidades de Salud, Agencias Metropolitanas, Registro de la Propiedad, Unidad Patronato Municipal San José, Cuerpo de Agentes de Control, Instituto Metropolitano de Patrimonio) se remitirá el informe de gestor y analista de presupuesto al área financiera de cada Ente o a la DMF según el caso, con el objeto de cargar la información en el sistema Financiero municipal.

Memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-0973-M

Quito, D.M., 09 de noviembre de 2022

El traspaso será planteado en el sistema, de acuerdo a lo establecido en el procedimiento con sus respectivos documentos de sustento. La Resolución emitida por el sistema, deberá ser aprobada por la Jefatura de Presupuesto del GADDMQ, Jefe Financiero de los Entes o quien haga sus veces, según sea el caso”.

“sobre la base de lo señalado, en las Disposiciones Generales y por autorización del Concejo Metropolitano, (Resolución A089 de 08 de diciembre de 2020) la Administración General delega la aprobación de los traspasos presupuestarios a las máximas autoridades de los Entes Desconcentrados y la Dirección Metropolitana Financiera. Quienes deberán cumplir de forma estricta las disposiciones contenidas en el régimen jurídico aplicable y el presente documento con las normas técnicas.”

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DGTH-2022-0007-M, de fecha 07 de enero de 2022, la Directora de Talento Humano Subrogante, Julia Marlene Granda Gutiérrez solicita, “(...)se sirva autorizar la inclusión en la reforma y/o traspaso de crédito al POA 2022, una nueva tarea y el incremento del presupuesto en el Proyecto de Remuneración de Personal en la partida 510706 “Beneficio por Jubilación”, de la Dirección de Gestión de Talento Humano(...)” conforme al informe técnico UPMSJ-DGTH-012-2022.

Mediante sumilla inserta a través del sistema de gestión documental SITRA, en el memorando Nro. UPMSJ-DGTH-2022-0007-M, el suscrito Director de la Unidad, Econ. Francisco Agustín Carrión Sánchez, dispone a la Dirección de Planificación lo siguiente: “Favor proceder con informe respectivo conforme ámbito de sus competencias y normativa vigente”.

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DP-2022-0036-M de fecha 18 de enero de 2022, la Directora de Planificación, Lcda. Ruth Gissella Narváez Vega, remite el Informe de Traspaso Presupuestario UPMSJ-DPL-IFT-001-2022 de validación y solicita a la Dirección Financiera continuar con trámite respectivo.

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-0044-M, de fecha 20 de enero de 2022, la Dirección Financiera solicita autorización del Traspaso Presupuestario al Director de la Unidad Patronato Municipal San José Econ Francisco Agustín Carrión Sánchez.

Mediante memorando No. UPMSJ-2022-0041-M, de fecha 21 de enero de 2022, el Director de la Unidad Patronato Municipal San José, Econ Francisco Agustín Carrión Sánchez, autoriza la carga en el sistema SIPARI del Traspaso Presupuestario a la Dirección Financiera “Con base en la normativa vigente y una vez autorizado los traspasos presupuestarios, me permito disponer a usted la carga de dicha información en el Sistema Sipari “.

Memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-0973-M

Quito, D.M., 09 de noviembre de 2022

Mediante Resolución de Traspaso No 10000000372, de fecha 28 de enero de 2021, se realiza la modificación presupuestaria solicitada por la Dirección de Gestión de Talento Humano conforme al informe técnico UPMSJ-DGTH-012-2022.

Considerando las directrices emitidas por la Dirección Metropolitana Financiera del DMQ –Presupuesto, a través de correo electrónico, es necesario realizar el reverso del Traspaso presupuestario No. 1000000372 por motivo que la partida 51.07.06 Beneficio por Jubilación se encuentra en el Proyecto GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL, siendo lo correcto en el proyecto GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS, conforme el siguiente detalle:

Programa: Fortalecimiento Institucional

Proyecto: Remuneración de Personal:

Fondo: 002

Des.Proyecto	Partida / Denominación	Fondo	Codificado	Disponible	Disminución	Aumento	Nuevo Codificado
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510105 Remuneraciones Unificadas	002	891.493,26	277.086,83	0,00	53.100,00	944.593,26
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510706 Beneficios por Jubilación	002	53.100,00	53.100,00	-53.100,00	0,00	0,00
			944.593,26	330.186,83	-53.100,00	53.100,00	944.593,26

En base a la normativa vigente, solicito a usted señor Director autorice el reverso del traspaso de crédito No. 1000000372 y la carga de la información en el Sistema Sipari.

Con sentimientos de distinguida consideración

Atentamente,

Memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-0973-M

Quito, D.M., 09 de noviembre de 2022

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Natalia Elizabeth León Hermosa
DIRECTORA FINANCIERA
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA

Anexos:

- traslado_presupuestario_1000000372-signed-signed-signed.pdf
- RV_ Revisión de Cédula de Patronato - Correo partida Jubilación.pdf
- 6 Reporte Cédula Sipari 09 nov 2022 .xlsx
- UPMSJ-2022-0041-M-Carga sistema.pdf
- informe_presupuestario_corrección_upmsj-dfp-inf-032-2022-signed (1)-signed.pdf

Copia:

Srta. Gabriela Elizabeth Reinoso Zumba
Asistente Ejecutiva
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA

Acción	Siglas responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Patricia Margoth López Sánchez	pmls	UPMSJ-DF	2022-11-09	
Aprobado por: Natalia Elizabeth León Hermosa	NELH	UPMSJ-DF	2022-11-09	



Firmado electrónicamente por:
**NATALIA ELIZABETH
LEÓN HERMOSA**





UNIDAD DEL PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSE

DIRECCIÓN FINANCIERA

INFORME PRESUPUESTARIO CORRECCIÓN TRASPASOS DE CRÉDITO

09/11/2022

UPMSJ-DFP-INF-032-2022



Contenido

1. ANTECEDENTES.....	3
2. BASE LEGAL	4
3. DESARROLLO Y JUSTIFICACIÓN.....	5
4. CONCLUSIONES.....	6
5. RECOMENDACIONES.....	6
6. ANEXOS.....	6
7. FIRMAS.....	7



1. ANTECEDENTES

La Unidad Patronato Municipal San José, dependiente de la Alcaldía Metropolitana de Quito, creada mediante Ordenanza Metropolitana No. 0274, de 29 de diciembre de 2008, la misma que fue codificada, acogida y derogada en todas sus partes por la Ordenanza Metropolitana No. 001, de 29 de marzo de 2019, la cual expidió el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que en su parte pertinente referente a la Unidad Patronato Municipal San José señala que su finalidad esencial es la ejecución de las políticas de protección social definidas por la municipalidad a favor de niños, niñas y adolescentes, jóvenes, adultos jóvenes, adultos mayores, y familias del comercio minorista, en el ámbito del Distrito Metropolitano de Quito.

La Unidad Patronato Municipal San José, dependiente de la Alcaldía Metropolitana de Quito, creada mediante Ordenanza Metropolitana No. 0274, de 29 de diciembre de 2008, la misma que fue codificada, acogida y derogada en todas sus partes por la Ordenanza Metropolitana No. 001, de 29 de marzo de 2019, la cual expidió el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que en su parte pertinente referente a la Unidad Patronato Municipal San José señala que su finalidad esencial es la ejecución de las políticas de protección social definidas por la municipalidad a favor de niños, niñas y adolescentes, jóvenes, adultos jóvenes, adultos mayores, y familias del comercio minorista, en el ámbito del Distrito Metropolitano de Quito.

Mediante oficio Nro. Oficio No. GADDMQ-SGCM-2021-5756-O de fecha 10 de diciembre de 2021, suscrito por el abogado Pablo Antonio Santillán Paredes, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, se remite la Ordenanza PMU No. 006-2021 "ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022".

Mediante Resolución de Directorio Ordinaria No. 002-2021, de fecha 23 de diciembre de 2021, el Directorio de la Unidad del Patronato Municipal San José, aprobó el Plan Operativo Anual y Proforma Presupuestaria 2022, conforme estructura programática y presupuestaria (metas, productos, actividades y presupuesto) contenida en el INFORME-DP Nro.: 010 de la Dirección de Planificación e Informe de Proforma Presupuestaria adjunta en Memorando Nro. UPMSJ-DF-2021-0705-M.

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DGTH-2022-0007-M, de fecha 07 de enero de 2022, la Directora de Talento Humano Subrogante, Julia Marlene Granda Gutiérrez solicita, "(...)se sirva autorizar la inclusión en la reforma y/o traspaso de crédito al POA 2022, una nueva tarea y el incremento del presupuesto en el Proyecto de Remuneración de Personal en la partida 510706 "Beneficio por Jubilación", de la Dirección de Gestión de Talento Humano(...)" conforme al informe técnico UPMSJ-DGTH-012-2022.

Mediante sumilla inserta a través del sistema de gestión documental SITRA, en el memorando Nro. UPMSJ-DGTH-2022-0007-M, el suscrito Director de la Unidad, Econ. Francisco Agustín Carrión Sánchez, dispone a la Dirección de Planificación lo siguiente: "Favor proceder con informe respectivo conforme ámbito de sus competencias y normativa vigente".

Mediante Memorando Nro. UPMSJ-DP-2022-0036-M de fecha 18 de enero de 2022, la Directora de Planificación, Lcda. Ruth Gissella Narváez Vega, remite el Informe de Traspaso



Presupuestario UPMSJ-DPL-IFT-001-2022 de validación y solicita a la Dirección Financiera continuar con trámite respectivo.

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-0044-M, de fecha 20 de enero de 2022, la Dirección Financiera solicita autorización del Traspaso Presupuestario al Director de la Unidad Patronato Municipal San José Econ Francisco Agustín Carrión Sánchez.

Mediante memorando No. UPMSJ-2022-0041-M, de fecha 21 de enero de 2022, el Director de la Unidad Patronato Municipal San José, Econ Francisco Agustín Carrión Sánchez, autoriza la carga en el sistema SIPARI del Traspaso Presupuestario a la Dirección Financiera *“Con base en la normativa vigente y una vez autorizado los traspasos presupuestarios, me permito disponer a usted la carga de dicha información en el Sistema Sipari”*.

Mediante Resolución de Traspaso No 10000000372, de fecha 28 de enero de 2021 se realiza la modificación presupuestaria solicitada por la Dirección de Gestión de Talento Humano conforme al informe técnico UPMSJ-DGTH-012-2022.

Mediante Ordenanza Metropolitana PMU No. 007-2022, sancionada el 26 de septiembre de 2022, se expide la *“ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA PMU No. 006-2021 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2021 QUE APROBÓ EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022”*.

Mediante Resolución No. 003-UPMSJ-DIR-2022, de fecha 28 de septiembre de 2022, suscrita por la Delegada Permanente de la Presidenta ante el Directorio, Lcda. Silvia Daniela Moya Arteta y el Secretario del Directorio, Mg. Edwin Rogelio Echeverría Morales, resuelve en su artículo 4: *“Dar por conocida y aprobada la Reforma al Plan Operativo Anual 2022”*.

Con fecha 13 de octubre de 2022 se recibe un correo institucional de la Ing. Sonia Ortiz Jefe de Presupuesto (E) del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Analista de Presupuesto Srta. Tatiana Machuca en el cual describe:

“De la revisión efectuada en la cédula presupuestaria se determina que existe un traspaso de crédito a la partida 51.07.06 Beneficio por Jubilación en el Proyecto GCOOA10100004D REMUNERACION PERSONAL, siendo lo correcto en el proyecto GCOOA10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS.

Favor su revisión y análisis, efectuar el proceso correctivo que el caso lo amerite.”

2. BASE LEGAL

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3,4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto –NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales.

- Normas para el cierre del Ejercicio Económico 2022 y Apertura del Ejercicio Económico 2023, emitidas con oficio No. oficio GADDMQ-AG-2022-1110-O, de fecha 27 de octubre 2022.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No.006-2021 de 09 de diciembre 2021.
- Resolución No. A003-2021 de 15 de enero de 2021-Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria , Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid-19
- Lineamientos para Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión - POA 2022, emitidas con circular No. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de 09 de enero 2022
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios Ejercicio Económico 2022 de fecha 13 de abril 2022.

3. DESARROLLO Y JUSTIFICACIÓN

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DGTH-2022-0007-M, de fecha 07 de enero de 2022, la Directora de Talento Humano Subrogante, Julia Marlene Granda Gutiérrez solicita, "(...)se sirva autorizar la inclusión en la reforma y/o traspaso de crédito al POA 2022, una nueva tarea y el incremento del presupuesto en el Proyecto de Remuneración de Personal en la partida 510706 "Beneficio por Jubilación", de la Dirección de Gestión de Talento Humano(...)" conforme al informe técnico UPMSJ-DGTH-012-2022.

Mediante memorando Nro. UPMSJ-2022-0041-M de fecha 21 de enero de 2022, el Director de la Unidad Patronato Municipal San José autoriza el traspaso presupuestario y dispone proceder con la carga en el sistema SIPARI.

Con Resolución de Traspaso No. 1000000372 de fecha 28 de enero de 2022 se procede con la modificación presupuestaria conforme el siguiente detalle:

UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD PATRONATO SAN JOSÉ	FECHA DE ELABORACIÓN: 24.01.2022
EJERCICIO ECONÓMICO: 2022	No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO: 1000000372

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO						
CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	REMUNERACION PERSONAL	002	510105	Remuneraciones Unificadas		53.100,00-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	REMUNERACION PERSONAL	002	510706	Beneficio por Jubilación	53.100,00	

Considerando las directrices emitidas por la Dirección Metropolitana Financiera del DMQ – Presupuesto, a través de correo electrónico, es necesario realizar el reverso del Traspaso presupuestario No. 1000000372 por motivo que la partida 51.07.06 Beneficio por Jubilación se encuentra en el Proyecto GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL, siendo lo correcto en el proyecto GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS, conforme el siguiente detalle:

Programa: Fortalecimiento Institucional
 Proyecto: Remuneración de Personal:
 Fondo: 002

Des.Proyecto	Partida / Denominación	Fondo	Codificado	Disponible	Disminución	Aumento	Nuevo Codificado
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510105 Remuneraciones Unificadas	002	891.493,26	277.086,83	0,00	53.100,00	944.593,26
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510706 Beneficios por Jubilación	002	53.100,00	53.100,00	-53.100,00	0,00	0,00
			944.593,26	330.186,83	-53.100,00	53.100,00	944.593,26

4. CONCLUSIONES

El presente reverso del traspaso presupuestario No 1000000372 no implica un incremento en el techo presupuestario de la Unidad Patronato Municipal San José y no afecta el presupuesto aprobado conforme Ordenanza No. 006-2021, asignado para el Proyecto de Remuneración de Personal



5. RECOMENDACIONES

Por lo expuesto y a fin de cumplir con la normativa vigente, se requiere proceder con el trámite correspondiente del reverso del traspaso presupuestario No. 1000000372

6. ANEXOS

- Resolución de Traspaso No 1000000372
- Correo institucional
- Reporte Cedula Sipari 09 de noviembre de 2022

7. FIRMAS

ACCIONES	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboración del documento	Patricia López	Especialista de Presupuesto	 Firmado electrónicamente por: PATRICIA MARGOTH LOPEZ SANCHEZ	09/11/2022
Revisión y Aprobación	Natalia León	Directora Financiera	 Firmado electrónicamente por: NATALIA ELIZABETH LEON HERMOSA	09/11/2022

Memorando Nro. UPMSJ-DGTH-2022-0960-M

Quito, D.M., 09 de noviembre de 2022

PARA: Sra. Lcda. Natalia Elizabeth León Hermosa
Directora Financiera
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN
FINANCIERA

ASUNTO: CERTIFICACION DE REVERSO DE TRASPASO PRESUPUESTARIO
100000354 (JUBILACION- MONICA REGALADO)

De mi consideración:

Mediante el presente solicito a usted, en base al Memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-0961-M, fe fecha 07 de noviembre del 2022, se me remita el acto administrativo en el que se realizo el reverso del Traspaso presupuestario 100000354, referente a la Jubilacion de la Dra. Monica Patricia Regalado Vinueza, ex Especialista de Talento Humano- Servidor Municipal 13.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Mgs. Roxanna Stefhania German Pimentel
DIRECTORA DE TALENTO HUMANO
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE GESTIÓN
DE TALENTO HUMANO

Anexos:
- UPMSJ-DF-2022-0961-M.pdf



Firmado electrónicamente por:
ROXANNA STEFANIA
GERMAN PIMENTEL



Memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-0961-M

Quito, D.M., 07 de noviembre de 2022

PARA: Srta. Mgs. Roxanna Stefhania German Pimentel
Directora de Talento Humano
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE
GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

ASUNTO: Respuesta Referencia Oficio Nro. UPMSJ-2022-1352-OF -Pago de Beneficio por Jubilación. Dra. Mónica Regalado Vinueza.

En atención al Memorando Nro. UPMSJ-DGTH-2022-0939-M, de fecha 01 de noviembre 2022 mediante el cual manifiesta:

“En referencia al Oficio Nro. UPMSJ-2022-1352-OF de 28 de octubre de 2022, suscrito por el Director Metropolitano de Recursos Humanos, mediante el cual comunica que “el Código Orgánico Administrativo- COA, establece entre otros, como Principio General que rige el ejercicio de la función administrativa, el Principio de eficiencia, constante en el Artículo 4 que dispone: “ Las actuaciones administrativas aplicarán las medidas que faciliten el ejercicio de los derechos de las personas. Se prohíben las dilaciones o retardos injustificados y la exigencia de requisitos puramente formales.”; así también exige coordinar acciones para el cumplimiento de los fines de las instituciones del Estado, sus organismos y dependencias, para garantizar el efectivo goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución de la República y en la normativa relacionada, en este caso, en lo referente al pago del beneficio por jubilación; por lo expuesto, con el propósito de precautelar el derecho de petición de la Dra. Mónica Regalado Vinueza, ex colaboradora del GADDMQ, y con base a las recomendaciones constantes en el citado Informe Técnico, de conformidad con las atribuciones y competencias otorgadas a través de los respectivos actos administrativos emanados por la Autoridad, corresponde a cada entidad autónoma la implementación de las acciones administrativas correspondientes, que garanticen el cumplimiento de la planificación y la ejecución del presupuesto, en concordancia con lo establecido en la Ley, normativa conexas y disposiciones internas emitidas por el GAD del Distrito Metropolitano de Quito.”

En este sentido, solicito se realicen los tramites correspondientes para proceder con el pago del Beneficio por Jubilación a la Dra. Mónica Patricia Regalado Vinueza, ex Especialista de Talento Humano – Servidora Municipal 13, conforme la Planificación de Talento Humano 2022 de la Unidad Patronato Municipal San José.”

Al respecto me permito informar

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DGTH-2022-0007-M, de fecha 07 de enero de 2022, la Directora de Talento Humano Subrogante, Julia Marlene Granda Gutiérrez, solicita al Director Unidad Patronato Municipal San José Econ. Francisco Agustín Carrión Sánchez: “(...) la inclusión en la reforma y/o traspaso de crédito al POA 2022, una nueva tarea y el incremento

Memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-0961-M

Quito, D.M., 07 de noviembre de 2022

del presupuesto para la Jubilación de la Dra. Mónica Patricia Regalado Vinueza, conforme al informe técnico adjunto (...)

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DP-2022-0036-M, de fecha 18 de enero de 2022, la Directora de Planificación Lda. Ruth Gisella Narváez Vega, remite a la Dirección Financiera el Informe de Viabilidad para Traspaso Presupuestario (POA 2022) UPMSJ-DPL-IFT-001-2022, de fecha 19 de enero de 2022, mediante el cual informa "(...) se emite la validación por parte de la Dirección de Planificación y se solicita a la Dirección Financiera, se continúe con el trámite respectivo (...)"

Con Memorando N° UPMSJ-2022-0041-M de fecha 21 de enero del 2022, el Director Unidad Patronato Municipal San José Econ. Francisco Agustín Carrión Sánchez, autoriza la carga en el sistema SIPARI del Traspaso Presupuestario a la Dirección Financiera "(...) Con base en la normativa vigente y una vez autorizado los traspasos presupuestarios, me permito disponer a usted la carga de dicha información en el Sistema Sipari (...)"

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-0055-M, de fecha 24 de enero de 2022 se informa a la Dirección De Gestión de Talento Humano se ha procedido a realizar el traspaso presupuestario N° 1000000354 conforme el siguiente detalle:

Des.Proyecto	Partida / Denominación	Posición Presupuestaria	Fondo	Incremento	Decremento	Nuevo Codificado
GC00A10100004D	510105					
REMUNERACION PERSONAL	Remuneraciones Unificadas	G/510105/1JA101	002	0,00	-53.100,00	942.180,00
GC00A10100004D	510706					
REMUNERACION PERSONAL	Beneficios por Jubilación	G/510706/1JA101	002	53.100,00	0,00	53.100,00
				53.100,00	-53.100,00	995.280,00

Con fecha 13 de octubre de 2022 se recibe un correo institucional de la Ing. Sonia Ortiz Jefe de Presupuesto (E) del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Analista de Presupuesto Srta. Tatiana Machuca en el cual describe:

"De la revisión efectuada en la cédula presupuestaria se determina que existe un traspaso de crédito a la partida 51.07.06 Beneficio por Jubilación en el Proyecto GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL REMUNERACION DE PERSONAL, siendo lo correcto en el proyecto GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS.

Favor su revisión y análisis, efectuar el proceso correctivo que el caso lo amerite."

De conformidad con la observación realizada por Presupuesto del Municipio del Distrito

Memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-0961-M

Quito, D.M., 07 de noviembre de 2022

Metropolitano de Quito, la Dirección Financiera de la UPMSJ solicitará la autorización correspondiente para el reverso del Traspaso Presupuestario 100000354, por tal motivo se solicita realice el trámite correspondiente para la asignación de recursos de la partida presupuestaria 510706 Beneficios por Jubilación en el Proyecto GASTOS ADMINISTRATIVOS., para proceder con el pago del Beneficio por Jubilación a la Dra. Mónica Patricia Regalado Vinueza, ex Especialista de Talento Humano – Servidora Municipal 13.

Con sentimientos de distinguida consideración

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Natalia Elizabeth León Hermosa
DIRECTORA FINANCIERA
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA

Referencias:

- UPMSJ-DGTH-2022-0939-M

Anexos:

- 70-it-dgth-2022_-_pago_de_beneficio_por_jubilación_dra_mónica_regalado_vinueza-signed-signed.pdf
- UPMSJ-2022-1352-OF.pdf
- Respaldo Informe 270-IT-DGTH-2022 Jubilacion Monica Regalado.pdf
- 12 Respuesta DMQ GADDMQ-DMRH-2022-01388-M.pdf .pdf
- UPMSJ-DGTH-2022-0939-M-Trámite pago .pdf
- RV_ Revisión de Cédula de Patronato - Correo partida Jubilación.pdf
- traslado_presupuestario_1000000372-signed-signed-signed.pdf
- documentos_justificativos_dgth-1-1.pdf
- upmsj-dpl-ift-001-2022-signed-signed-1.pdf

Copia:

Srta. Gabriela Elizabeth Reinoso Zumba
Asistente Ejecutiva
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA

Sra. Lcda. Patricia Margoth López Sánchez
Especialista de Presupuesto
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA



Memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-0961-M

Quito, D.M., 07 de noviembre de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Patricia Margoth López Sánchez	pmls	UPMSJ-DF	2022-11-07	
Aprobado por: Natalia Elizabeth León Hermosa	NELH	UPMSJ-DF	2022-11-07	



Firmado electrónicamente por:
**NATALIA ELIZABETH
LEON HERMOSA**



11/7/22, 11:03 AM

RV: Revisión de Cédula de Patronato - Patricia Margoth Lopez Sanchez

RV: Revisión de Cédula de Patronato

Daissy Tatiana Machuca Campos <daissy.machuca@quito.gob.ec>

Jue 13/10/2022 14:40

Para: Patricia Margoth Lopez Sanchez <patricia.lopez@quito.gob.ec>;

Estimada Paty

De la revisión efectuada en la cédula presupuestaria se determina que existe un traspaso de crédito a la partida 51.07.05 Beneficio por Jubilación en el proyecto GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL, siendo lo correcto en el proyecto GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS

Favor su revisión y análisis, efectuar el proceso correctivo que el caso amerite

Sector-Texto	Centro- gestor	Des-Centro-Gestor	Programa	Programa-Texto	Proyecto	Des-Proyecto
--------------	----------------	-------------------	----------	----------------	----------	--------------

INCLUSION SOCIAL	UP72J010	Unidad Patronato Municipal San José	A101	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GC00A10100004D	GC00A10100004D REMUNE
------------------	----------	-------------------------------------	------	-------------------------------	----------------	-----------------------

Tatiana Machuca C.
ANALISTA DE PRESUPUESTO
 Chile y Venezuela
 Pbx: 3952-300 ext: 17225
daissy.machuca@quito.gob.ec
www.quito.gob.ec



De: Sonia Lizeth Ortiz Zapata
 Enviado el: jueves, 13 de octubre de 2022 11:26
 Para: Daissy Tatiana Machuca Campos <daissy.machuca@quito.gob.ec>
 Asunto: Revisión de Cédula de Patronato

Taty

Por favor revise en la Unidad Patronato San Jose han realizado un traspaso en la partida 510706 en el proyecto de remuneración de personal y eso debería estar en gastos administrativos, como la mantiene la DMRHH.

Sector-Texto	Centro- gestor	Des-Centro-Gestor	Programa	Programa-Texto	Proyecto	Des-Proyecto
--------------	----------------	-------------------	----------	----------------	----------	--------------

ADMINISTRACION GENERAL	ZA01A002	DM de Recursos Humanos	A101	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GC00A10100001D	GC00A10100001D GAS
INCLUSION SOCIAL	UP72J010	Unidad Patronato Municipal San José	A101	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GC00A10100004D	GC00A10100004D REN

Saludos,

Ing. Sonia Ortiz
 Jefe de Presupuesto (E)
 UNIDAD DE PRESUPUESTO - DMF
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Venezuela entre Chile y Espejo
 Quito - Ecuador
 Telefono: PBX: (593-2) 3952300 Ext. 17231



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este email es confidencial y solo puede ser utilizada por el individuo o la entidad a la cual está dirigida. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier referencia, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor notificarlo a su origen para eliminar la copia de su sistema. La información contenida en este email que no está relacionada con negocios o actividades comerciales o financieras de la entidad.



Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01388-M

Quito, D.M., 28 de octubre de 2022

PARA: Sr. Mgs. Edwin Rogelio Echeverría Morales
Director
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ

ASUNTO: Atención a Oficio Nro. UPMSJ-2022-1352-OF -Pago de Beneficio por Jubilación. Dra. Mónica Regalado Vinueza.

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a Usted, con la finalidad de referirme al Oficio Nro. UPMSJ-2022-1352-OF de 21 de octubre de 2022, mediante el cual en la parte pertinente informé y solicité lo siguiente:

"(...) comunico que la Dra. Mónica Regalado Vinueza, ex Especialista de Talento Humano – Servidora Municipal 13, de la Unidad Patronato Municipal San José, se acogió a la Jubilación a partir del 30 de septiembre de 2021.

Una vez que la Dra. Regalado, ha entregado su Hoja de Salida con todos los documentos de respaldo se remitió a la Dirección Financiera para el pago del Beneficio por Jubilación que le corresponde, sin embargo, no se da paso a este trámite en razón de que no hay claridad si corresponde pagar al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito o a la Unidad Patronato Municipal San José.

Cabe indicar que en la UPMSJ, esta Jubilación consta en la Planificación de Talento Humano UPMSJ 2022 y cuenta con certificación presupuestaria y certificación POA correspondientes. Con la finalidad de solventar este inconveniente, se han mantenido reuniones de trabajo con las personas responsables de este proceso, en la Dirección Metropolitana Financiera y Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.

Con este antecedente, remito el Informe Técnico Nro. 270-IT-DGTH-2022 en el que se recomienda solicitar a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos se confirme el procedimiento propuesto por la Unidad Patronato San José para este caso: que el Beneficio de Jubilación se pague a la Dra. Mónica Regalado Vinueza, en la UPMSJ conforme su Planificación de Talento Humanos 2022 debidamente aprobada y conocida en el Concejo Metropolitano; y, en razón de que esta jubilación no se encuentra registrada en el MDMQ (Planta Central), ni cuenta con presupuesto en esa instancia. De esta manera estaríamos cumpliendo con una obligación laboral y no se afectaría los derechos de la ex servidora."

En el Informe Técnico No. 270-IT-DGTH-2022 de 19 de octubre de 2022, señala:



Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01388-M

Quito, D.M., 28 de octubre de 2022

"3. ANÁLISIS TÉCNICO

La Unidad Patronato San José, cuenta con la Planificación de Talento Humano 2022, debidamente aprobada por el Director de la UPMS y conocida por el Concejo Metropolitano de Quito, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley Orgánica de Servicio Público, su Reglamento General; en concordancia con la Norma Técnica de Planificación de Recursos Humanos; y las directrices de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, que en su parte pertinente dice:

"9. Disposiciones Generales La Dirección Metropolitana de Recursos Humanos del MDMQ se encargará de velar por la correcta aplicación y cumplimiento de la presente Guía en las dependencias del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (parte central). (Énfasis agregado)

Las entidades autónomas: Agencia Distrital de Comercio; Agencia Metropolitana de Tránsito; Agencia Metropolitana de Control; Registro de la Propiedad, Unidad Patronato Municipal San José e Instituto Metropolitano de Patrimonio, elaborarán la Planificación de Talento Humano para el período 2022 en razón de que son dependencias que tienen autonomía administrativa que les faculta la organización y gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones; así como, autonomía financiera que les permite generar y administrar sus propios recursos, dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 56 de la LOSEP: "De la planificación institucional del talento humano.- "Las Unidades de Administración del Talento Humano estructurarán, elaborarán y presentarán la planificación del talento humano, en función de los planes, programas, proyectos y procesos a ser ejecutados. (...)"(Énfasis agregado)

Dentro de la Planificación de Talento Humano 2022, cuya copia se remitió a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos (Oficio Nro. UPMSJ-2021-1407-OF), en la "Lista de asignaciones para desvinculaciones año 2022" consta:

PARTIDA GENERAL: 51.07.03											
N°	PROCESO	DIRECCIÓN / UNIDAD	APELLIDOS / NOMBRES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	GRUPO OCUP.	PUESTO INSTITUCIONAL	ROL	RSMU	REGIMEN	MODALIDAD DE DESVINCULACIÓN	TIEMPO EN EL SERV. PÚBLICO A FECHA DE DESVINCULACIÓN
1	Investigación de Apoyo	Dirección de Gestión de Talento Humano	Rojas Viqueza Patricia	7707667471	SM 13	Especialista de Talento Humano	Coordinación y supervisión	\$1,740,00	LOSEP	Jubilación	33 años, 11 meses

La Planificación de Talento Humano para poder ser ejecutada debe tener disponibilidad



Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01388-M

Quito, D.M., 28 de octubre de 2022

de fondos desde el primer mes del año, (incluido el Beneficio por Jubilación) requerido para este caso. De igual manera, consta en el POA 2022 de la UPMSJ, como corresponde.”

En el citado Informe Técnico expone los argumentos de carácter legal, económico y técnico que respaldan la planificación institucional y el registro de la partida “510706 Beneficio por Jubilación” en el presupuesto de Unidad Patronato Municipal San José-UPMSJ, señalando en sus conclusiones que:

- *La Dra. Mónica Regalado Vinueza, Ex Especialista de Talento Humano de la UPMSJ, cumplió con los requisitos para acogerse a la Jubilación y ha presentado la hoja de salida con todos los documentos de respaldo.*
- *Le corresponde a la Institución el pago del Beneficio por Jubilación dispuesto en el artículo 129 de la LOSEP.*
- *La Unidad Patronato San José, en el marco de la ley, registró esta Jubilación en la Planificación de Talento Humano 2022 y cuenta con las certificaciones presupuestarias y POA correspondientes.*
- *En la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos no se registró y tampoco presupuestó esta Jubilación.*
- *El Director de la Unidad Patronato Municipal San José tiene las mismas atribuciones que el Administrador General, conforme lo dispone el art. 9 de la Resolución A014 de 17 de noviembre de 2014. “*

En este contexto, el Código Orgánico Administrativo- COA, establece entre otros, como Principio General que rige el ejercicio de la función administrativa, el Principio de eficiencia, constante en el Artículo 4 que dispone: “ *Las actuaciones administrativas aplicarán las medidas que faciliten el ejercicio de los derechos de las personas. Se prohíben las dilaciones o retardos injustificados y la exigencia de requisitos puramente formales.*”; así también exige coordinar acciones para el cumplimiento de los fines de las instituciones del Estado, sus organismos y dependencias, para garantizar el efectivo goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución de la República y en la normativa relacionada, en este caso, en lo referente al pago del beneficio por jubilación; por lo expuesto, con el propósito de precautelar el derecho de petición de la Dra. Mónica Regalado Vinueza, ex colaboradora del GADDMQ, y con base a las recomendaciones constantes en el citado Informe Técnico, de conformidad con las atribuciones y competencias otorgadas a través de los respectivos actos administrativos emanados por la Autoridad, corresponde a cada entidad autónoma la implementación de las acciones administrativas correspondientes, que garanticen el cumplimiento de la planificación y la ejecución del presupuesto, en concordancia con lo establecido en la Ley, normativa conexas y disposiciones internas emitidas por el GAD del Distrito Metropolitano de Quito.



Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01388-M

Quito, D.M., 28 de octubre de 2022

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinueza
DIRECTOR METROPOLITANO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Referencias:

- UPMSJ-2022-1352-OF

Anexos:

-
70-it-dgth-2022_-_pago_de_beneficio_por_jubilación_dra._mónica_regalado_vinueza-signed-signed.pdf
- UPMSJ-2022-1352-OF.pdf

Copia:

Sra. Mgs. Eddy Jimena Zapata Valdospinos
Jefe de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - SEGURIDAD Y SALUD
OCUPACIONAL**

Sra. Econ. Iralda Cumanda Antamba Alba
Servidor Municipal 9
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Iralda Cumanda Antamba Alba	icaa	DMRH-D	2022-10-28	
Aprobado por: Wellington Paúl Castillo Vinueza	wc	DMRH	2022-10-28	



Firmado electrónicamente por:
**WELINGTON PAUL
CASTILLO VINUEZA**



Oficio Nro. UPMSJ-2022-1352-OF

Quito, D.M., 21 de octubre de 2022

Asunto: Pago de Beneficio por Jubilación. Dra. Mónica Regalado Vinueza.

Señor Magíster
Wellington Paúl Castillo Vinueza
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial saludo en nombre de la Unidad Patronato Municipal San José, expongo y solicito lo siguiente:

Por medio de la presente comunico que la Dra. Mónica Regalado Vinueza, ex Especialista de Talento Humano – Servidora Municipal 13, de la Unidad Patronato Municipal San José, se acogió a la Jubilación a partir del 30 de septiembre de 2021.

Una vez que la Dra. Regalado, ha entregado su Hoja de Salida con todos los documentos de respaldo se remitió a la Dirección Financiera para el pago del Beneficio por Jubilación que le corresponde, sin embargo, no se da paso a este trámite en razón de que no hay claridad si corresponde pagar al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito o a la Unidad Patronato Municipal San José.

Cabe indicar que en la UPMSJ, esta Jubilación consta en la Planificación de Talento Humano UPMSJ 2022 y cuenta con certificación presupuestaria y certificación POA correspondientes. Con la finalidad de solventar este inconveniente, se han mantenido reuniones de trabajo con las personas responsables de este proceso, en la Dirección Metropolitana Financiera y Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.

Con este antecedente, remito el Informe Técnico Nro. 270-IT-DGTH-2022 en el que se recomienda solicitar a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos se confirme el procedimiento propuesto por la Unidad Patronato San José para este caso: que el Beneficio de Jubilación se pague a la Dra. Mónica Regalado Vinueza, en la UPMSJ conforme su Planificación de Talento Humanos 2022 debidamente aprobada y conocida en el Concejo Metropolitano; y, en razón de que esta jubilación no se encuentra registrada en el MDMQ (Planta Central), ni cuenta con presupuesto en esa instancia. De esta manera estaríamos cumpliendo con una obligación laboral y no se afectaría los derechos de la ex servidora.

Oficio Nro. UPMSJ-2022-1352-OF

Quito, D.M., 21 de octubre de 2022

Seguro de contar con su atención favorable, le expreso mi agradecimiento.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Edwin Rogelio Echeverría Morales
DIRECTOR
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ

Anexos:

-
70-it-dgth-2022_-_pago_de_beneficio_por_jubilación._dra._mónica_regalado_vinueza-signed-signed.pdf

Copia:

Señorita Magíster
Roxanna Stephania German Pimentel
Directora de Talento Humano
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE
TALENTO HUMANO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Paola Janneth Loyola Merchan	pjm	UPMSJ-DGTH	2022-10-20	
Revisado por: Roxanna Stephania German Pimentel	RSGP	UPMSJ-DGTH	2022-10-20	
Aprobado por: Edwin Rogelio Echeverría Morales	ee	UPMSJ	2022-10-21	



Firmado electrónicamente por:
EDWIN ROGELIO
ECHEVERRÍA MORALES





Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD PATRONATO SAN JOSÉ

FECHA DE ELABORACIÓN: 28.01.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000372

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO						
CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	REMUNERACION PERSONAL	002	510105	Remuneraciones Unificadas		53.100,00-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	REMUNERACION PERSONAL	002	510706	Beneficio por Jubilación	53.100,00	
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Acces	16.682,38	
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530208	Servicio Seguridad y Vigilancia		16.682,38-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones,	6.200,00	
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes	3.700,00	
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas	67,00	
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct		9.967,00-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530105	Telecomunicaciones	3.360,00	
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530209	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo		3.360,00-
TOTAL					83.109,38	83.109,38-



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD PATRONATO SAN JOSÉ

FECHA DE ELABORACIÓN: 28.01.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000372

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: Memo UPMSJ-2022-0041-M Traspaso Presupuesta Varios

EXPEDIENTE No 0400000037

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “Traspasos de Créditos” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: LORENA GABRIELA CHIN BUNAY	 Firmado electrónicamente por: PATRICIA MARGOTH LOPEZ SANCHEZ	 Firmado electrónicamente por: INES PATRICIA RIVADENEIRA SANCHEZ
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	LORENA CHIN	PATRICIA LÓPEZ	INES PATRICIA RIVADENEIRA
FECHA:	28.01.2022	28.01.2022	



UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSE

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

**INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD DE VALIDACIÓN DE
REFORMA Y/O TRASPASOS DE CRÉDITO AL PLAN
OPERATIVO ANUAL 2022**

UPMSJ-DGTH-012-2022

07/01/2022



Contenido

1. ANTECEDENTES:.....	3
2. DETALLE DE LA REFORMA Y/O TRASPASO DE CREDITO	3
a. Programática:	3
b. Presupuestaria:.....	4
3. CONCLUSIÓN	4
4. RECOMENDACIÓN	5
5. ANEXOS.....	5
6. FIRMAS.....	5

1. ANTECEDENTES:

Mediante correo electrónico del 03 de septiembre de 2021, la Dirección de Talento Humano remite al Director de Planificación el POA 2022, en el cual se encontraba incluido el valor de \$53.100,00 correspondiente a la partida 510706 "Beneficio por Jubilación", la misma que no fue incluida en el POA 2022.

En el marco del cumplimiento de la normativa legal vigente, en los artículos 128 y 129 de la LOSEP; y, 288 de su Reglamento General, la Unidad Patronato Municipal San José a través de la Dirección de Gestión de Talento Humano, ha procedido a elaborar la Planificación Anual de Talento Humano 2022, en el cual se detalla que una servidora amparada por la LOSEP podría desvincularse por jubilación de acuerdo a la normativa legal vigente.

Mediante Informe Técnico Nro. 0182-IT-DGTH-2021, del 08 de diciembre de 2021, la Dirección de Gestión de Talento Humano, detalla que para la Planificación Anual de Talento Humano 2022, existe una Desvinculación por Jubilación prevista para el año 2022, de la Dra. Mónica Patricia Regalado Vinuesa, Especialista de Talento Humano- SM13, quien tendría el tiempo de servicio público a la fecha de desvinculación: 33 años 6 meses.

2. DETALLE DE LA REFORMA Y/O TRASPASO DE CREDITO

Es necesario incluir en la reforma presupuestaria del POA 2022, el incremento en el presupuesto y la creación de una nueva tarea en el Proyecto de Remuneración de Personal en la partida 510706 "Beneficio por Jubilación", en razón de que dentro de la Planificación Anual de Talento Humano 2022, se encuentra la compensación de retiro y jubilación no obligatoria de la Dra. Mónica Patricia Regalado Vinuesa, Especialista de Talento Humano- Servidora Municipal 13, quien tiene previsto acogerse a este beneficio en el mes de septiembre de 2022.

a. Programática:

Se implementará una nueva tarea en el Proyecto de Remuneración de Personal la cual se asignara en la partida 510706 "Beneficio por Jubilación", en razón de que dentro de la Planificación Anual de Talento Humano 2022, se encuentra la compensación de retiro y jubilación no obligatoria de la Dra. Mónica Patricia Regalado Vinuesa, Especialista de Talento Humano- SM13, quien al momento de su desvinculación de acuerdo al tiempo de servicio en el sector público, cumpliría con los requisitos conforme a lo establecido en la normativa legal vigente.

La propuesta para la reforma programática del POA 2022 es la siguiente:

Situación Propuesta:

PROYECTO	INDICADOR	META DEL PROYECTO	ACTIVIDAD /{(PRODUCTO)	TAREA / (ACTIVIDAD)	F.INICIO TAREA	F.FINAL TAREA	PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2022
REMUNERACIÓN DE PERSONAL	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE REMUNERACIÓN DE PERSONAL	EJECUTAR EL 100% DE PRESUPUESTO DE REMUNERACIÓN DE PERSONAL	GENERAR NÓMINA MENSUAL	Realizar el pago por jubilación	30/09/2022	30/11/2022	510706	BENEFICIOS POR JUBILACIÓN	53.100,00

b. Presupuestaria:

Para la reforma presupuestaria del POA 2022, es necesario incluir el incremento del valor de \$53.100,00 en la partida 510706 “Beneficio por Jubilación”, para poder cumplir con el pago de la compensación por Jubilación a favor de la Dra. Mónica Patricia Regalado Vinueza, Especialista de Talento Humano- SM13, la misma que se encuentra contemplada para el mes de septiembre de 2022.

Es preciso disminuir de la partida 510105- REMUNERACIONES UNIFICADAS, el valor de \$53.100,00, para poder aumentar este valor a la partida 510706- BENEFICIOS POR JUBILACIÓN; y, así poder cumplir con el beneficio de jubilación el cual se acogerá la Dra. Mónica Regalado, Especialista de Talento Humano SM13.

El valor de \$53.100,00 que se disminuirá en la partida 510105 “Remuneraciones Unificadas”, para poder aumentar en la partida 510706 “Beneficio por Jubilación” no afectará la ejecución del pago de la nómina mensual del personal de la UMPSJ durante el año 2022.

La propuesta para la reforma presupuestaria del POA 2022 es la siguiente:

FUENTE: 001

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD / (PRODUCTO)	TAREA / (ACTIVIDAD)	FUENTE	PARTIDA	DENOMINACIÓN	DISPONIBLE	AUMENTA	DISMINUYE
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACIÓN DE PERSONAL	GENERAR NÓMINA MENSUAL	Generar nómina mensual del personal de la UMPSJ (Remuneraciones Unificadas)	T_Municipales	510105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	995.280,00		53.100,00
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACIÓN DE PERSONAL	GENERAR NÓMINA MENSUAL	Realizar el pago por jubilación	T_Municipales	510706	BENEFICIOS POR JUBILACIÓN		53.100,00	
TOTAL								53.100,00	53.100,00

3. CONCLUSIÓN

- Es necesario incluir en la reforma presupuestaria del POA 2022 el incremento en el presupuesto del valor de \$53.100,00 en la partida 510706- BENEFICIOS POR JUBILACIÓN.
- Se implementará una nueva tarea en el Proyecto de Remuneración de Personal la cual se asignará en la partida 510706 “Beneficio por Jubilación”, para poder cumplir con el beneficio de jubilación la cual se acogerá la Dra. Mónica Regalado, Especialista de Talento Humano SM13.
- La disminución en la partida 510105 “Remuneraciones Unificadas”, del valor \$53.100,00, no interfieren en la ejecución del pago de la nómina mensual del personal de la UMPSJ durante el año 2022.



4. RECOMENDACIÓN

En tal virtud con la información presentada y con los antecedentes expuestos; se solicita para la reforma del POA 2022 lo siguiente:

- Incluir una nueva tarea en el Proyecto de Remuneración de Personal la cual se asignará en la partida 510706 “Beneficio por Jubilación”, en la reforma programática.
- Realizar la reforma presupuestaria del POA 2022, para disminuir el valor de \$53.100,00 de la partida 510105 “Remuneraciones Unificadas” y aumentar en la partida 510706 “Beneficios por Jubilación”, para poder cumplir con la Planificación de Talento Humano 2022.

5. ANEXOS

- Informe Técnico Nro. 0182-IT-DGTH-2021, del 08 de diciembre de 2021
- Correo electrónico del 03 de septiembre de 2021

6. FIRMAS

ACCIONES	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboración del documento	Analuís Cruz Amanda Andrea	Asistente de Talento Humano	 Firmado electrónicamente por: AMANDA ANDREA ANALUISA CRUZ	7/01/2022
Revisión y Aprobación	Granda Gutiérrez Julia Marlene	Directora de Talento Humano (S)	 Firmado electrónicamente por: JULIA MARLENE GRANDA GUTIERREZ	7/01/2022